



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL
EDICION EXTRA N° 6 4 1

CONTENIDO:

DECRETO Nro. 164/2011: Prorrógase por un lapso de ciento veinte (120) días, la vigencia del Decreto N° 2222/2010, por el cual se limitó el ingreso de cadáveres a los Cementerios del Partido de San Isidro.-

Publicado, el día 15 de febrero de 2012.

SAN ISIDRO, 28 de diciembre de 2011.

DECRETO NUMERO: 1 6 4

VISTO lo actuado en el presente cuerpo instrumental, y

Considerando:

QUE conforme lo informado a fojas 1 por la a Subsecretaría de Gobierno, no han cambiado las condiciones de emergencia (falta de espacio) que motivaron el dictado del Decreto 2222/2010 y sus prórrogas, relacionados a limitar el ingreso de cadáveres de otros distritos a los Cementerios del Partido;

QUE corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, de acuerdo a lo expresado anteriormente, prorrogando los términos del Decreto 2222/2010 por un lapso de ciento veinte (120) días;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1º.- Prorrógase por un lapso de ciento veinte (120) días, la vigencia del Decreto ***** N° 2222/2010, por el cual se limitó el ingreso de cadáveres a los Cementerios del Partido de San Isidro, por razones de espacio físico.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
EC

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse

Sr. Secretario (Interino) de la Secretaría Gral. de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas